

ÍNDICE

	Pág.
INTRODUCCIÓN	13

PRIMERA PARTE

LA FINANCIACIÓN DE LA PRESTACIÓN SANITARIA

CAPÍTULO I. LA FINANCIACIÓN DE LA PRESTACIÓN SANITARIA EN EL DERECHO COMPARADO: ESTADOS UNIDOS, CANADÁ Y ALEMANIA	17
1. Introducción	17
2. La financiación de la asistencia sanitaria en Estados Unidos	18
3. La financiación de la asistencia sanitaria en Canadá	26
4. La financiación de la asistencia sanitaria en Alemania...	33
CAPÍTULO II. LA FINANCIACIÓN DE LA PRESTACIÓN SANITARIA EN EL ESTADO AUTONÓMICO: LAS INCONGRUENCIAS CON LA DISTRIBUCIÓN COMPETENCIAL...	41
1. Introducción	41
2. Precedentes históricos: la progresiva asunción de responsabilidad pública en asistencia sanitaria	43
3. La distribución de competencias en la Constitución española de 1978	44

3.1. El debate constituyente en torno a la prestación sanitaria.....	45
3.2. La asunción estatutaria de la competencia sobre prestación sanitaria	50
4. La práctica de la distribución competencial a través de la legislación y la jurisprudencia constitucional.....	52
4.1. Las competencias estatales en prestación sanitaria según la legislación vigente	52
4.2. Las competencias de las CCAA en prestación sanitaria.....	57
4.3. La jurisprudencia del Tribunal Constitucional a raíz de los últimos conflictos competenciales en prestación sanitaria: una interpretación restrictiva respecto a la posibilidad de mejora autonómica ...	60
4.3.1. La inconstitucionalidad de una ampliación de los sujetos con derecho al acceso de la asistencia sanitaria	60
4.3.2. La inconstitucionalidad de la mejora en el copago de la prestación farmacéutica	64
5. La financiación de la sanidad.....	67
CAPÍTULO III. PROPUESTAS DE REFORMA DE LA FINANCIACIÓN SANITARIA EN ESPAÑA A PARTIR DE LA EXPERIENCIA COMPARADA.....	75

SEGUNDA PARTE

LA FINANCIACIÓN DE LA PRESTACIÓN EDUCATIVA

CAPÍTULO IV. LA FINANCIACIÓN DE LA PRESTACIÓN EDUCATIVA EN EL DERECHO COMPARADO: ESTADOS UNIDOS, CANADÁ Y ALEMANIA	83
1. Introducción	83
2. La financiación educativa en Estados Unidos.....	84
2.1. La evolución histórica del papel de la Federación en la educación	85
2.2. La vinculación entre el poder de gasto y la competencia legislativa educativa.....	92

<i>Índice</i>	11
3. La financiación educativa en Canadá.....	94
3.1. La presencia residual de la Federación en la educación.....	95
3.2. La vinculación entre el poder de gasto y la competencia legislativa educativa.....	95
4. La financiación educativa en Alemania.....	98
4.1. La evolución histórica del papel de la Federación en la educación	98
4.2. La vinculación entre el poder de gasto y la competencia legislativa educativa.....	107
CAPÍTULO V. LA FINANCIACIÓN DE LA PRESTACIÓN EDUCATIVA EN EL ESTADO AUTONÓMICO.....	113
1. Introducción	113
2. Antecedentes históricos.....	115
3. Distribución de competencias en educación en la Constitución española.....	117
4. Las competencias asumidas por el legislador estatal	122
5. La asunción de competencias en educación por las CCAA.	125
6. La financiación de la educación.....	129
6.1. La inversión en centros y la financiación de conciertos	130
6.2. Las becas estatales en los Presupuestos Generales del Estado: regulación y financiación estatal, ¿gestión descentralizada?	133
6.3. El profesorado.....	136
6.4. Las políticas educativas propias de las CCAA con cargo a sus presupuestos	137
6.4.1. Políticas autonómicas en enseñanza no universitaria	138
6.4.2. Políticas autonómicas en enseñanza universitaria.....	140
6.4.3. Becas y ayudas autonómicas.....	141
6.5. El poder de gasto en el marco de las relaciones intergubernamentales para incentivar determinadas políticas autonómicas.....	144

CAPÍTULO VI. PROPUESTAS DE REFORMA DE LA FINANCIACIÓN EDUCATIVA EN ESPAÑA A PARTIR DE LA EXPERIENCIA COMPARADA.....	147
CONCLUSIÓN.....	151
FUENTES DOCUMENTALES Y BIBLIOGRAFÍA EN SANIDAD.	157
FUENTES DOCUMENTALES Y BIBLIOGRAFÍA EN EDUCACIÓN	165

cias que están descentralizadas. No parece haber discusión al respecto y las reformas en la financiación autonómica se estructuran a partir de la consideración constante de insuficiencia de recursos autonómicos para hacer frente a estos gastos.

Como norma general en los Estados federales, y de acuerdo también con reiterada jurisprudencia constitucional española, el ejercicio de esa función presupuestaria (arts. 66.2 y 134.1 CE) debe ser coherente con el sistema de distribución de competencias. Por tanto, como norma general, la financiación de la educación y la sanidad han de ser reflejo de las decisiones asumidas en el marco del sistema de distribución de competencias. En definitiva, la responsabilidad de gasto debe recaer sobre el responsable de la decisión según el sistema de distribución de competencias. Si, efectivamente, son las CCAA las responsables de decidir sobre aspectos de la prestación sanitaria o educativa, serán las CCAA las responsables de financiar esos aspectos.

A partir de estas consideraciones, a lo largo de estas páginas analizaremos el sistema de distribución competencial en la prestación educativa y sanitaria y su congruencia con la financiación de las mismas en tres Estados de larga tradición federal como son Estados Unidos, Canadá y Alemania. Nos detendremos en el estudio de qué nivel de gobierno decide la prestación educativa o sanitaria y qué nivel de gobierno la paga, así como la congruencia entre ambas a efectos de posible rendición de cuentas. A continuación analizaremos estas mismas cuestiones en España a la luz de la experiencia comparada. Sin partir de apriorismos, se tratará de concretar qué aspectos de la sanidad o de la educación deben financiar cada nivel de gobierno y con ello redefinir nuestro actual sistema de financiación del bienestar.